**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1668/2017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 PARA "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" - ID N° 329.284, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).**

Fernando de la Mora, 27 de noviembre de 2017

**VISTO:** El memorando N° 994/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 4344), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando Nº 140/2017, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

**CONSIDERANDO:** Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorando Nº 140/2017, solicita la adjudicación, Resolución mediante, y dice textualmente en uno de sus párrafos: "...esta UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación Nº 16/2017. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 295/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICO FISCAL 2017".

Que, en el procedimiento de contratación para la adquisición de materiales eléctricos se invitó a participar del llamado a: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TEGNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT); PROTEK S.R.L.; PHI – OMEGA SATELITAL S.A.; OMNI S.A.; PARAGUAY SEGURITY S.A.

Las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009, y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 " De contrataciones Públicas", de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que, según Acta de Apertura de sobres de fecha 27 de octubre de 2017, a las 10:00 hs., en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1668/2017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 PARA "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" - ID N° 329.284, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).**

e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, presentó oferta EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A.

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido a través del Informe de Evaluación Nº 16/2017 Contratación Directa Nº 10/2017 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID Nº 329.284, recomendando adjudicar el llamado a la firma EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A., por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria; y remite el informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, por Dictamen Nº 128/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, la Dirección Jurídica hace referencia al memorando N° 994/2017 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Contratación Directa N° 10/2017 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos"- ID Nº 329.284, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no habiendo encontrado errores que subsanar, recomienda la adjudicación del Llamado... a la firma oferente EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A.".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 10. Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...7... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere. Y en su Artículo 63:

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1668/2017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 PARA "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" - ID N° 329.284, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).**

Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1714/2017, por un monto total de G 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1668/2017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 PARA "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" - ID N° 329.284, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).**

LA REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º** **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 10/2017 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos"- ID Nº 329.284, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

| Empresa | Cantidad mínima (Unidad) | Cantidad máxima (Unidad) | Precio unitario (I.V.A Incluido) | Precio total (I.V.A Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| EMPRENDIMIENTO COSMOS S.A. | 25 | 50 | 110.000 | 5.500.000 |
| Periodo 2017 | | Cantidad máxima | | 50.000.000 |
| Periodo 2018 | | Cantidad máxima | | 50.000.000 |

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1668/2017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 PARA "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" - ID N° 329.284, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).**

**Artículo 2º** **Encargar** a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina